



ACUERDO No. CSJTOA23-79  
17 de mayo de 2023

“Por el cual se modifican los CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus de los Despachos del Tribunal Superior Sala laboral de las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez”

### **EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias contenidas en la Ley 270 de 1996, Ley 1095 de 2006 y los Acuerdos No. 3972 del 2007 y PSAA07-4007 del 29 de Marzo de 2007 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2023, y

### **CONSIDERANDO**

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante los Acuerdos No. CSJTOA23- 1 y CSJTOA23-2, del 12 de Enero de 2023, se establecieron los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana y festivos, semana santa y vacancia judicial, en los Circuitos Judiciales de Ibagué, Chaparral, Espinal, Fresno, Guamo, Honda, Lérica, Líbano, Melgar y Purificación, del 01 de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023, siendo modificado por necesidad del servicio mediante los Acuerdos los CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52.

Mediante oficio de fecha 15 de mayo de 2023, las doctoras AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA y la Doctora MONICA JIMENA REYES MARTINEZ Magistradas del Tribunal Superior Sala Laboral, solicitan autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para el cambio de turno recíproco de segunda instancia del 25 de mayo de 2023, y el día 14 de junio de 2023, cambio que no afecta la prestación del servicio.

Una vez verificado los Acuerdo No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron modificados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, se advierte que a la Doctora AMPARO EMILIA PEÑA MEJIA, se le asignaron los turnos de 2 Instancia, durante los días jueves (25) de Mayo de 2023, y a la doctora MONICA JIMENA REYES MARTINEZ, se le asignó el turno en primera instancia, el día miércoles 14 de junio de 2023.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, considera procedente acceder a lo solicitado por las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez en calidad de Magistradas del Tribunal Superior Sala laboral, con relación al cambio de turnos en primera instancia y segunda instancia

reciproco, para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, que se lleguen a presentar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

### ACUERDA

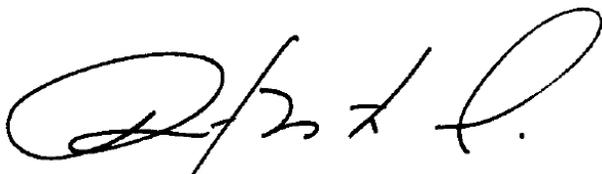
**ARTÍCULO 1.- Modificar** los Acuerdos No. CSJTOA23-1, CSJTOA23-2 los cuales fueron ajustados por los Acuerdos CSJTOA23-15 y CSJTOA23-52, con relación a los turnos de disponibilidad para atender la Acción Constitucional de Habeas Corpus, asignados a las Doctoras Amparo Emilia Peña Mejía y Mónica Jimena Reyes Martínez en calidad de Magistradas del Tribunal Superior Sala laboral, de la siguiente forma:

La doctora Amparo Emilia Peña Mejía en calidad de Magistrada del Tribunal Superior Sala laboral prestará turno en segunda instancia el día Miércoles 14 de junio de 2023, y la Doctora Mónica Jimena Reyes Martínez, en calidad de Magistrada del Tribunal Superior Sala laboral, prestará turno de segunda instancia el día jueves veinticinco (25) de Mayo de 2023.

**ARTÍCULO 2.-** Comuníquese este Acuerdo a los interesados y, a la Presidencia del Tribunal Superior de Ibagué, a los Magistrados de la Sala laboral del Tribunal Superior de Ibagué, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO**  
Magistrado



**ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Magistrada

Rvt/cmch